



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000302

Resolución de Alcaldía

000304

N° 086 -2013-MPC/A

Carhuaz, 20 de Febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 036-2013-MPC/GAFyT, emitido por el Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria, mediante el cual solicita autorización para el reconocimiento de deudas según Expediente N° 5153 (de fecha 24-10-2012), Informe N° 001-2013-MPC/GSP/DJTP, Informe N° 003-2013-MPC/GSP/DJTP e Informe N° 1750-2012-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 5153, de fecha 24 de Octubre del 2012, la Sra. Mariluz Artega Leyva solicita el pago del alquiler de su terreno para la feria pecuaria correspondiente a los meses de Marzo del 2010 hasta Diciembre del 2010 por el monto ascendente a S/. 1,050.00;

Que, según Informe N° 001-2013-MPC/GSP/DJTP, de fecha 03 de Enero del 2013 el Gerente de Servicios Públicos, solicita el pago porcentual del personal que se desempeña como cobradoras de arbitrios del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Diciembre del 2012 por el total de S/. 1,736.63;

Que, según Informe N° 003-2013-MPC/GSP/DJTP, de fecha 08 de Enero del 2013 el Gerente de Servicios Públicos, solicita el pago de alquiler de terreno para la feria pecuaria, correspondiente al mes de Diciembre del 2012 por el importe de S/. 200.00;





Municipalidad Provincial de Carhuaz

000301

000303

Que, mediante el Informe N° 053-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S, de fecha 28 de Enero del año en curso, el Jefe de la División de Estudios y Obras solicita el pago al supervisor de la obra: "Instalación y ampliación del sistema de saneamiento básico en el caserío de Cayapaqui, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz - Ancash", correspondiente a la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento, por el monto total de S/. 236.25;

Que, según el Informe N° 016-2013/MPC/UC, de fecha 04 de Febrero del año en curso, el Jefe del Área de Contabilidad informa que respecto al alquiler de terreno para la feria pecuaria correspondiente a los meses de Marzo del 2010 hasta Diciembre del 2010 no se ha realizado ningún pago en los años 2010, 2011 y 2012 a la Sra. Mariluz Arteaga Leyva;

Que, según el Informe N° 016-2013-GPP-MPC/RLMN, de fecha 20 de Febrero del año en curso, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y pago de deudas;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como deudas las obligaciones pendientes de pago, conforme a la relación detallada que se adjunta en cuadro anexo al presente, en mérito a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, bajo responsabilidad, al Gerente Municipal y al Gerente de Administración, Finanzas y Tributaria de esta entidad, realizar los pagos oportunos de las deudas detalladas en cuadro anexo, a que se refiere el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria y al Área de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
Jorge W. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL